

RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 390/93N.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 390/93N interpuesto por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 18 de mayo de 1993, que desestima el de alzada interpuesto contra otra, de fecha 31 de julio de 1992,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 390/93N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 19 de mayo de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1107/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1107/94 interpuesto por don Antonio Tortosa López, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 14 de octubre de 1993, que desestima el de alzada interpuesto contra otra, de fecha 25 de marzo de 1993,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1107/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 19 de mayo de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, de cancelación de funcionamiento y clasificación de restaurante.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante denominado «Alfaro», sito en Arahál, c/ Madre de Dios, 33, cuyo titular es doña Feliciano González Gascón, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 14 de febrero de 1994 se ha dictado Resolución de Cancelación de Funcionamiento y Clasificación, a instancia de la interesado.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de mayo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, de caducidad y cancelación de oficio de inscripción de proyecto de ejercicio de actividad turística.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Caducidad y Cancelación de Oficio de la Inscripción de Proyecto de Ejercicio de Actividad Turística denominada «Las Arenas», sito en Ctra. Santa Luisa, s/n, de Lebrija, Sevilla, cuyo titular es doña Isabel Velázquez Granada, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 24 de enero de 1994 se ha dictado Resolución de Caducidad y Cancelación de Oficio, por haber transcurrido el plazo a que se refiere el art. 7.4 del Decreto 15/90 de 30 de enero y Actividades Turísticas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de mayo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de escrito sobre cancelación de una oficina en Dos Hermanas (Sevilla) en la calle Nuestra Señora de Valme, 8 de la Agencia de Viajes Prinsa Travel, SL.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del escrito sobre el cierre de una oficina que la Agencia de Viajes Prinsa Travel, S.L. tiene en Dos Hermanas (Sevilla) cuya Sede Social está en Torremolinos (Málaga), por medio de la presente en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Personada la Inspección del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda en la oficina que esa Agencia de Viajes tiene en Dos Hermanas, en la calle Nuestra Señora de Valme, 8 se observa que en dicho local no se encuentra Prinsa Travel, S.L., que según la dueña del inmueble a finales de Diciembre pasado le fueron entregadas las llaves con lo que posteriormente lo alquiló a Viajes Altozano, S.L. que es la

Agencia que se encuentra actualmente en el referido local, de lo que se desprende que Prinsa Travel ha cesado en su actividad en la localidad de Dos Hermanas, por lo que deberá cumplimentar la solicitud de cancelación que se adjunta, firmada por el representante legal de la empresa, con el reconocimiento de firma, significándole que en caso de que no lo hiciera en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente escrito, tal actuación podría dar lugar a la posible cancelación de oficio de la referida oficina.»

Sevilla, 6 de mayo de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 13 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 21.cinco de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autó-

noma Andaluza para 1994, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

PROGRAMA DE SOLIDARIDAD DE LOS ANDALUCES PARA LA ERRADICACION DE LA MARGINACION Y LA DESIGUALDAD EN ANDALUCIA (Decreto 400/90, de 27 de noviembre)

PS.E.AL	1/94	Excmo. Ayuntamiento de Almería	2.371.236 pts.
PS.E.AL	2/94	Excmo. Diputación Provincial de Almería	3.963.162 pts.
PS.E.AL	3/94	Asamblea Provincial de Cruz Roja Española	739.306 pts.
PS.E.AL	4/94	Excmo. Ayuntamiento de Almería	11.856.180 pts.
PS.E.AL	5/94	Excmo. Diputación Provincial de Almería	32.428.668 pts.
PS.E.AL	6/94	Asamblea Provincial de Cruz Roja Española	1.550.009 pts.
PS.E.AL	7/94	Ayuntamiento de Huerca-Overa	1.083.144 pts.
PS.E.AL	8/94	Ayuntamiento de Níjar	1.122.876 pts.
PS.E.AL	9/94	Excmo. Ayuntamiento de Almería	15.569.358 pts.
PS.E.AL	10/94	Excmo. Diputación Provincial de Almería	26.704.152 pts.
PS.E.AL	11/94	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	3.051.576 pts.
PS.E.AL	12/94	Ayuntamiento de El Ejido	2.163.960 pts.
PS.E.AL	13/94	Asamblea Provincial de Cruz Roja Española	4.507.929 pts.
PS.E.AL	14/94	Ayuntamiento de Huerca-Overa	1.083.144 pts.
PS.E.AL	15/94	Ayuntamiento de Níjar	1.022.876 pts.
PS.F.AL	1/94	Fondo de Promoción de Empleo	8.172.000 pts.
PS.F.AL	2/94	Fondo de Promoción de Empleo	4.776.000 pts.

Almería, 13 de mayo de 1994.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)

EDICTO. (PP. 3758/93).

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de esta Ciudad, en el expediente núm. 85/93, sobre suspensión de pagos, promovido por el procurador don Pedro Angel Escribano de Garaizabal, en representación de don Antonio Denis Vázquez, dedicado al comercio de zapatería, domiciliado

en la calle Aurora, núm. 52 de esta Ciudad; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 26 de marzo de 1993 se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, dedicado a la actividad mercantil de zapatería, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

En la Línea de la Concepción, Cádiz, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Juez de Primera Instancia, La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la asistencia técnica que se cita. (JA4B010.23AT).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Delegación Provincial en Jaén de Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica realizada mediante contratación directa que a continuación se relaciona:

Expediente: JA4B010.23AT.

Título: Contratación de una empresa para la organización de la Feria Provincial del Libro en Jaén.

Adjudicatario: Francisco Luis Gutiérrez Ramírez.
Presupuesto de adjudicación: 6.450.000 ptas.

Jaén, 25 de abril de 1994.- El Delegado, Agustín Colodro Ortuño.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1465/94).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) referente al concurso para la «Selección de la empresa privada con la que constituir una empresa de economía mixta y para la gestión del servicio público del agua del término municipal de Algeciras».